

La quiebra del régimen foral navarro bajo la ocupación francesa (1808-1814)

FRANCISCO MIRANDA RUBIO

EL REINO DE NAVARRA EN 1808

Su organización política y administrativa a la llegada de los franceses

Las instituciones fundamentales de la administración en Navarra habían variado poco desde su incorporación a Castilla a comienzos del siglo XVI.

La representación del monarca la ostentaba en Navarra el *Virrey* o Capitán General que presidía también el *Consejo Real*.

El *Consejo Real* o tribunal supremo era la última apelación posible. Se ocupaba de asuntos civiles y criminales, así como los de índole fiscal militar e incluso eclesiástica. Normalmente actuaba en una segunda instancia, recibiendo apelaciones que le llegaban de otros tribunales como la *Corte Real* o *Corte Mayor*, *Cámara de Comptos* y los tribunales eclesiásticos. El *Consejo Real* sólo en contadas ocasiones, cuando estas quedaron fijadas por la ley, actuaba como tribunal de primera instancia. El tribunal constituyó la cúspide de la administración del reino, fue el órgano supremo de gobierno, ejerciendo tutela e inspección sobre la administración y sus funcionarios. Entre sus competencias cabría destacar: la reglamentación de la vida económica, el abastecimiento y los gremios, el control administrativo de los ayuntamientos y la designación de sus cargos; también actuaba sobre cuestiones referentes al real patronato y asuntos eclesiásticos, así como en el asesoramiento del virrey. Se componía de un regente, seis oidores o consejeros, un fiscal, cuatro alcaldes y los escribanos, además de un buen número de funcionarios entre los que señalamos: comisarios, multador, semanero, tasador, depositario y ujieres.

Además del *Consejo Real*, existieron otros tribunales como la *Corte Real* o *Corte Mayor*, que igual que el Consejo también tenía su origen medieval. Su

cometido sería la administración de justicia ordinaria, actuando como tribunal de primera instancia. *La Cámara de Comptos* venía a ser un Consejo de Hacienda, que se ocupaba del sistema fiscal navarro (cuarteles y alcabalas, entre otras imposiciones) y de los pleitos relacionados con estas materias. La *Cámara* estaba constituida por un ministro togado, tres de capa y espada, el patrimonial del reino y un tesorero.

Todas estas instituciones fueron desapareciendo con la implantación del régimen liberal a principios de siglo XIX. De acuerdo con lo previsto en la constitución gaditana de 1812, se sustituyeron los antiguos tribunales de justicia por la *Audiencia Territorial* el 8 de noviembre de 1813. Con la vuelta al régimen absolutista de Fernando VII se volverán a reinstaurar el 17 de julio de 1814.

El poder legislativo emanaba de las *Cortes* navarras con el Rey, y en su lugar el *Virrey*, que presidía su apertura y clausura. Las *Cortes* estaban divididas en tres brazos o estados: el eclesiástico, el de la nobleza y el de las universidades. El primero lo formaban los obispos, abades y el prior de Roncesvalles; el segundo, conocido también como el de los caballeros, lo constituían las casas nobiliarias más destacadas del reino de Navarra, y el tercero lo formaban los procuradores de aquellas ciudades y pueblos que tenían voto en *Cortes*. Tras la conquista del reino en 1512, las *Cortes* se reunían cada dos o tres años, con el tiempo se fue retrasando su convocatoria y ya en vísperas de la guerra de la Independencia sólo se celebraban si había causa grave, convocadas siempre por el rey.

Al concluir sus reuniones, las *Cortes* nombraban una *Diputación* o Comisión permanente compuesta de siete miembros. Estos diputados, como representantes de las *Cortes*, velaban por el cumplimiento de sus acuerdos, así como de la observancia de los fueros y leyes del reino. La *Diputación* llegó a centralizar el poder político y económico de Navarra, incidiendo directamente sobre las autoridades locales a partir de la consolidación del régimen liberal, con la publicación de la Ley de modificación de fueros de 1841.

En los primeros años del siglo XIX, el territorio se hallaba dividido en cinco merindades: Pamplona, Estella, Olite, Tudela y Sangüesa. En cada una había un recibidor, que después de conocer las órdenes emanadas de la *Cámara de Comptos* sobre las imposiciones tributarias (cuarteles, alcabalas, millones, etc), las transmitía a los ayuntamientos para su ejecución.

Como autoridades locales estaban los alcaldes y regidores, que se ocupaban del gobierno de los municipios. En la mayor parte de las localidades navarras sus nombres se extraían de unas bolsas, donde previamente habían sido clasificados por categorías, de alcalde, regidor primero, tesorero. Eran menos las que lo hacían por elección, a veces los nombramientos seguían un turno. La justicia en estas localidades la administraban los alcaldes ordinarios, cuando la causa no era importante, aunque no todos los alcaldes poseían jurisdicción civil y criminal.

Los precedentes del centralismo borbónico

En términos generales este sistema de gobierno, propio del Antiguo Régimen, había permanecido a salvo de las sucesivas mermas de autonomía sufridas por los demás reinos peninsulares. Con todo, el ataque a las instituciones navarras comenzó al finalizar el siglo XVIII. En una primera etapa que va

de 1778 a 1795, durante ese periodo el régimen monárquico, absoluto y centralista, desafía abiertamente a las instituciones navarras. El reino de Navarra, sin embargo, conservó intacta su constitución política. Pero no fue así en una segunda etapa, entre 1796 y 1808, bajo el mandato de Godoy, las instituciones navarras fueron sometidas a nuevos ataques sistemáticos. Esta vez los móviles de la política antiforal, en estos años de transición del siglo XVIII al XIX, obedecían a razones fiscales y al reclutamiento de soldados (contribuciones y quintas).

España se vio avocada a una prolongada crisis económica como consecuencia de las guerras de finales del setecientos y comienzos del ochocientos. Una forma de paliarla fue detraer recursos económicos y humanos. Para lograr estos objetivos el gobierno de Godoy no vio otra salida que la de arremeter contra las inmunidades de Navarra y las provincias Vascongadas. También la influencia de las nuevas ideas ilustradas y el centralismo administrativo, contribuyeron a percibir la legislación especial de Navarra, que hasta entonces había sido respetada por derecho propio del reino, cómo un simple fuero o privilegio al que había que cercenar. La actitud de Navarra a través de su Diputación e incluso de sus Cortes, será la de resistir ante las agresiones decretadas por el gobierno de Carlos IV y, al mismo tiempo, contemporizar con la nueva situación centralista. Pero sin dejar de defender su Constitución política, adoptando una actitud prudente y con un gran sentido práctico, cediendo estrictamente lo necesario ante el gobierno central.

Godoy fue el iniciador de esta política centralista y niveladora. Con motivo de la guerra contra la Convención, Navarra convocó Cortes en 1794 para atender los subsidios de guerra contra los franceses. La guerra concluyó en 1795, pero las Cortes se mantuvieron hasta 1797. El primer atentado contra los fueros se produjo en 1796, todavía estando reunidas las Cortes. Una real orden de fecha 1 de septiembre, suprimía el derecho de sobrecarta¹, y además se creaba una junta para examinar el origen y objeto de los fueros. La junta estaba formada por cuatro personas, pero nunca llegaron a reunirse ni a actuar. En la misma orden se obligaba a disolver a los tres estados que componían las Cortes navarras. Cómo era de esperar las instituciones navarras no aceptaron dichos cambios.

Unos años después, el 17 de julio de 1799, se expide una real cédula, por la que se determina la formación de un fondo que permita la amortización de los vales reales. Esta disposición supone otra agresión más a la autonomía de Navarra. La Diputación reacciona solicitando la convocatoria de las Cortes para abolir determinados artículos de la real cédula; no se consiguió la reunión de las Cortes y por tanto se mantuvo vigente dicha orden.

Así las cosas, en noviembre de ese mismo año se impuso al reino una tributación anual. Trescientos millones de reales de vellón deberían repartirse entre toda España, correspondiéndole a Navarra 6.821.460 reales vellón. El Consejo Real no lo sobrecarteó y la Diputación tuvo que enviar a Madrid a Crisóstomo Cortés, para solicitar del monarca la convocatoria de las Cortes

¹ La *sobrecarta* era el modo con que contaba el reino de Navarra para la defensa de sus fueros. Por este derecho de sobrecarta, las disposiciones emitidas por la autoridad real, no tenían ningún valor en Navarra si antes el Consejo Real, previo informe de la Diputación, que dictaminaba que no se oponían a los fueros navarros.

navarras, con el fin de que los tres estamentos navarros aprobasen dichos impuestos, ya que la Diputación no tenía la facultad de imponer contribuciones sin el acuerdo de las Cortes. Por fin lograron su convocatoria, aunque limitando sus propias atribuciones. Tan sólo podían estar reunidas durante veinte días y se les impedía efectuar la reparación de agravios. A pesar de todas estas restricciones, la Diputación decidió aceptar y seguir adelante con la convocatoria para evitar males mayores, pensando en que las circunstancias mejorarían en tiempos más tranquilos. Con las Cortes ya constituidas, Navarra se comprometía a adelantar su donativo (la parte correspondiente de la contribución anual), por su parte el Gobierno suspendía las reales cédulas que se oponían a los fueros.

Otro golpe mortal para los intereses forales será la real orden de 1803, solicitando a Navarra una contribución de 800 hombres para enrolarlos en el ejército. Se daba un mes de plazo para el reclutamiento. El asunto era tanto o más grave que las contribuciones y se intentará resolver de la misma manera. Como cabía esperar, la Diputación pidió la convocatoria de las Cortes, solicitud que en este caso fue desestimada. Pero a cambio Godoy, en su intención de acabar con las instituciones del reino, propuso que se reuniese una Junta compuesta por el virrey y dos miembros del Consejo (regente y un ministro o consejero) para llevar a cabo el reparto. Así que la solución que propugna el gobierno supone un nuevo ataque a las instituciones navarras.

Al año siguiente, en 1804, la administración central impone nuevas contribuciones. Con ello se pretende que Navarra, además de cubrir sus propios gastos, contribuya con sus recursos a la Hacienda General. En el gobierno preocupa el régimen específico de Navarra y se quiere acabar con sus instituciones. Cuando se autoriza la convocatoria de las Cortes navarras, éstas se llevan a cabo con prohibiciones importantes.

Las amenazas antiforales en los años precedentes a la guerra de la Independencia son constantes. Posiblemente, como dice Rodríguez Garraza², Godoy trató de acabar con el reino de Navarra y las provincias Vascongadas. Como más adelante veremos, el gobierno francés también actuó de la misma manera, sin tener en cuenta la autonomía económica y legislativa del reino de Navarra. El regreso de Fernando VII supondrá un respiro momentáneo para las instituciones forales.

LAS PRIMERAS AGRESIONES AL RÉGIMEN FORAL

La Diputación del reino ante la ocupación francesa

Cuando los Borbones renunciaron a la corona en Bayona, la Diputación recibe del Consejo Real de Navarra un oficio, donde le comunicaba el nombramiento de José I como rey de España, solicitando también su proclamación en este reino. La Diputación se negó a reconocerlo, al considerar que no tenía facultades para ello, ya que eran las Cortes navarras quienes debían aceptarlo como rey. Nuevas negativas volvieron a producirse en los meses posteriores; concretamente, en la primera quincena de julio de 1808 la Diputa-

² Rodríguez GARRAZA, R., *Navarra de Reino a Provincia (1828-1841)*, Institución Príncipe de Viana/Universidad de Navarra, Pamplona 1968. p. 27

ción escribió a los ministros Urquijo y Azanza³, ratificándose en esta decisión. La Diputación del reino abandonará Pamplona el 31 de agosto, sin reconocer como rey de Navarra a José I.

El 19 de mayo de 1808 se convocó a 150 diputados de toda España, a reunirse en Bayona el día 15 de junio de ese año. La Diputación de Navarra nombra a dos diputados para asistir a Bayona. El obispo de Pamplona fue como miembro nato. La Constitución aprobada en Bayona cuestionaba los fueros, ya que establecía unas Cortes únicas para toda la nación, lo que suponía su incompatibilidad con otras instituciones políticas propias del Antiguo Régimen, como las existentes en Navarra. No cabe duda de que el texto constitucional de Bayona está redactado con criterios unitarios. Aun así, no se cerraba la esperanza para los diputados navarros en Bayona, ya que la Constitución dejaba en manos de las primeras Cortes que se celebraran el futuro político de Navarra⁴.

Una vez que la Diputación del reino abandonó Pamplona a fines de agosto de 1808, el general Monçey, gobernador militar de la plaza, pretende suplantar a los diputados que habían huido. Este intento de Monçey no prosperó debido a la negativa de los ciudadanos que fueron propuestos a ocupar el cargo de diputado, ya que muchos de ellos prefirieron emigrar antes que someterse a los franceses⁵. De manera que el intento de Monçey no llegó a feliz término.

El resto de las instituciones navarras claudicarán ante la ocupación francesa, sus funciones quedarán muy mediatizadas, sobre todo tras el arresto del virrey, marqués de Vallesantoro, detenido en los primeros días del mes de septiembre de 1808 y deportado a Francia como preso político⁶. Unos días después del apresamiento de Vallesantoro, Gonzalo O'Farrile, ministro de la guerra de José I, nombró Virrey o Capitán General del reino, al teniente general Francisco Javier Negrete, quien debía ocupar también la presidencia del Consejo Real. Corto fue el virreinato de Negrete, ya que el 24 noviembre le sustituye el duque de Mahón, que permaneció en el cargo hasta su regreso a la corte josefina el 12 de junio de 1810.

En realidad la estructura y la organización de las instituciones forales no sufrieron en los primeros momentos de la dominación francesa grandes acometidas. El reino siguió regido por sus leyes privativas. No obstante la convivencia entre navarros y militares franceses se fue deteriorando paulatinamente, hasta llegar a enfrentamientos con las autoridades francesas.

Un ejemplo fehaciente de esta situación fueron los altercados ocurridos en Pamplona entre vecinos y un militar francés. El 23 de junio un oficial francés exigió agua para su caballo a un joven pamplonés. Ante la negativa de éste, se produjo un incidente que acabó con la vida del militar francés. El ge-

³ AGN, *Casamientos, muertes de Reyes...*, leg. 4, c. 46. Representaciones de la Diputación a José I el 4 de julio. A los ministros Urquijo y Azanza el 15 de julio de 1808.

⁴ Artículo 144 de la Constitución de Bayona, "Los fueros particulares de las provincias de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava se examinarán en las primeras Cortes, para determinar lo que se juzgue más conveniente al interés de las mismas provincias y al de la Nación". Los delegados navarros aceptaron este artículo.

⁵ AGN, *Negocios de la Diputación*, leg. 3, c. 4. Carta de Ildefonso Ilundain a la Diputación del 18 de septiembre de 1808.

⁶ OLÓRIZ, H., *Navarra en la guerra de la Independencia*, Imprenta de Aramburu, Pamplona 1910.

neral D'Argoult, que había sustituido a D'Armagnac, pidió que se le entregase al vecino que había originado el tumulto para juzgarle bajo un tribunal militar, a lo que las autoridades municipales se opusieron por considerarlo competencia de la Corte Real. El alto tribunal navarro de justicia dio sobradas garantías a D'Argoult de que el joven recibiría la pena merecida. El alcalde más antiguo del tribunal de la Corte Real fue también detenido y conducido a la Ciudadela, sin tener en cuenta su cargo⁷. Este suceso acentúa más todavía la situación tan incómoda que venía arrastrando la Diputación del reino, en su forzada coexistencia pacífica con las autoridades francesas.

Una de las consecuencias de la victoria de Bailén fue la aproximación de los ejércitos españoles a la orilla derecha del Ebro, circunstancia que aprovechó la Diputación para abandonar Pamplona el 30 de agosto de 1808. También contribuirán a hacer difícil y angustiosa su permanencia en Pamplona las quejas que, a mediados de agosto de 1808, le manifiestan las poblaciones de Lerín, Cárcar, Sesma, Andosilla, Los Arcos, Oteiza y Azagra, sobre las peticiones de víveres para los franceses que se hacían desde Tudela. La Diputación, impotente ante todos estos acontecimientos, recomendó a tales poblaciones que seleccionasen sus entregas, limitándose a suministrar sólo aquellas que procedieran de una autoridad legítimamente reconocida⁸.

La salida de la Diputación de la capital navarra pone fin a la calamitosa dependencia de las autoridades francesas. Con anterioridad a estas fechas, la Diputación había pretendido alejarse de Pamplona y dirigirse a la villa de Lerín, para ejercer con mayor libertad sus responsabilidades, pero el virrey, marqués de Vallesantoro, se lo había impedido⁹.

Al finalizar el mes de agosto ya se advierte un cambio de actitud de la Diputación. Abandona sus posiciones mesuradas y de entendimiento con las autoridades francesas, hasta el punto que, cuando un regidor de Aráiz le solicita consejo para actuar ante el forzado alistamiento de jóvenes que organiza el guerrillero Elguaguirre, la Diputación, en lugar de recomendarle calma y sosiego, como lo venía haciendo, le invitó a que se armaran, alegando que el reino estaba infectado de ladrones y malhechores¹⁰. No es casual que pocos días después los miembros de la Diputación abandonasen Pamplona definitivamente.

La Diputación del reino fuera del alcance de los franceses

Cuando el 31 de agosto los diputados del reino salen de Pamplona, los ejércitos anglo-españoles todavía no habían penetrado en Navarra. De ahí que la Diputación tuviera que establecerse en Ágreda primero, Tarazona después, y por último en Tudela los primeros días de octubre. Una de sus mayores preocupaciones desde que los diputados abandonaron Pamplona fue or-

⁷ AGN, *Guerra*, leg. 15, c. 13. Diversos documentos relacionados con la prisión de un alcalde del Tribunal de Justicia de la Corte Real.

⁸ AGN, *Guerra...*, leg. 15, c. 36. Representaciones elevadas por diversas villas a la Diputación del Reino entre los días 13 al 17 de agosto de 1808.

⁹ AGN, *Negocios de la Diputación*, leg. 3, c. 2. Oficio de la Diputación al Virrey el 3 de junio de 1808. Contestación.

¹⁰ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 15, c. 39. Comunicación del valle de Aráiz a la Diputación del Reino el 21 de agosto de 1808. Contestación de la Diputación el día 23 de agosto del mismo año

ganizar la guerra contra los franceses, tratando de contactar con las autoridades militares españolas próximas a Navarra.

A comienzos de septiembre de 1808 la Diputación del reino¹¹ envió desde Ágreda una carta a los generales Cuesta y Castaños, al Duque del Infantado, entonces presidente del Consejo de Castilla, y a Pedro Ceballos, dándoles noticia de su salida de Pamplona y notificándoles su declaración de guerra a los franceses en nombre de Fernando VII¹². Días después (22 de septiembre) enviará también desde Ágreda unas credenciales a dos de sus miembros, Miguel Balanza Castejón y Carlos Amatria Santamaría, que se encontraban en Madrid, para que se incorporasen como sus representantes a la Junta Central reunida en Aranjuez¹³. Estos dos diputados mantendrán una fluida correspondencia con la Diputación, informando de las gestiones que llevan a cabo con destacadas personalidades en Madrid¹⁴, como Ceballos, el duque del Infantado y también con el embajador de Inglaterra, Doyle. El intermediario utilizado para acceder a estas personalidades fue Justo Ibar-Navarro¹⁵, la finalidad de tales encuentros era recaudar cuatro millones de reales para subvencionar a los batallones de voluntarios que se estaban formando en Tudela. La Diputación del reino no dudó desde el primer momento en incorporarse a la defensa nacional.

El presidente del Consejo de Castilla, duque del Infantado, le comunica a la Diputación el envío de cuatro mil fusiles, una parte de ellos los repartiría el general Palafox para los batallones que iban a formarse en Navarra¹⁶. La Diputación intentará forzar cuanto antes la entrada de las tropas anglo-españolas en Navarra, ya que tenía conciencia de las enormes exacciones tributarias que se estaban exigiendo a los pueblos de la Ribera, debido a la concentración de tropas francesas en la zona. Esta situación fue comunicada por la Diputación desde Tarazona al general Llamas, con el fin de apremiar la llegada del ejército anglo-español a Navarra¹⁷.

Por tanto los asuntos tratados por la Diputación del reino y sus diputados en Madrid, Balanza y Amatria, versaban generalmente sobre la manera de obtener recursos económicos de la Hacienda central, y de informar a la Junta Central sobre la ocupación francesa en Navarra.

La Junta Central el 2 de octubre comunicaba a la Diputación desde Aranjuez, la creación de una Junta Militar permanente¹⁸, que tenía como finalidad organizar la defensa de España tras la ocupación de los franceses. Los comisionados Balanza y Amatria seguían depositando toda su esperanza en conseguir que la Junta Central destinase a Navarra parte de la subvención de doce

¹¹ Compuesta por fray Pascual Bellido, abad de La Oliva en calidad de presidente; y como vocales: Bayona, Díaz del Río, Escudero, Sarasa; síndicos: Ibañez, Laxalde y Dolarea, como secretario Diego Banet. AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 2, c. 1.

¹² AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 3 c. 3

¹³ AGN, *Sección Reino, Cortes*, leg.11, c. 20 y *Sección, Negocios de Diputación*, leg. 3, c 5.

¹⁴ AGN, *Sección Reino, Cortes*, leg.15, c. 50.

¹⁵ Justo María Ibar-Navarro, fue nombrado por la Junta Central el 20 de octubre de 1808, Fiscal del Tribunal de Vigilancia y Protección, compuesto por siete jueces. AGN, *Guerra*, leg. 15, c. 50.

¹⁶ AGN, *Sección Reino, Guerra...*, leg. 15, c. 45. Carta del duque del Infantado a la Diputación del reino, Madrid 27 de septiembre de 1808.

¹⁷ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 15, c. 46. Oficio de la Diputación enviado al general Llamas desde Tarazona el 27 de septiembre de 1808

¹⁸ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg.15, c. 52.

millones de duros que había solicitado a Inglaterra. La insistencia de los diputados navarros dio sus frutos y acabaron consiguiéndolo, aunque no en la cuantía deseada. La Junta consideraba insuficiente el esfuerzo económico que hacía Navarra, en comparación con el de otras provincias, pero olvidaba que la mayor parte del territorio navarro estaba ocupado por los franceses¹⁹.

Con la llegada del ejército español a orillas del río Ebro, comienzos de octubre, podemos establecer en Navarra tres zonas de ocupación: una de predominio de las fuerzas anglo-españolas, otra de dominio francés y una tercera expuesta a la beligerancia de ambos bandos. La primera se localiza en la Ribera del Ebro que comprende las localidades de Tudela, Cascante y Fitero, al sur de una línea imaginaria que uniese Logroño con Sangüesa. El dominio francés se extiende desde la cuenca de Pamplona hasta la frontera francesa. Cuenta también con importantes guarniciones en algunos puntos de la zona media de Navarra, como el de Estella, y como avanzadilla en la Ribera la guarnición de Caparroso. La tercera zona, más difícil de delimitar, cubría la mayor parte de la Navarra Media. En Milagro se situaría el ejército francés procedente del levantamiento al sitio de Zaragoza, después se ubicaría en Peralta, siendo esta zona de dominio alternativo y por consiguiente un escenario constante de escaramuzas entre los dos ejércitos.

Al establecerse la Diputación en Tudela, los primeros días de octubre, organizó cuatro batallones con el fin de crear un ejército regular como poseían otras provincias, proponiéndole dicho plan a la Junta Central. Cada batallón estaba compuesto de unas 1.200 plazas, incluidos los oficiales. Como la mayor parte del territorio navarro permanecía ocupado por los franceses, los batallones se formarían paulatinamente a medida de que se fuese liberando el territorio. El problema más arduo era la obtención de recursos financieros. Así que la Diputación solicitó a la Junta Central que se hiciese cargo de los gastos la Hacienda central. Con el fin de obtener dinero para pagar el vestuario y armamento, se liberaba del alistamiento a las personas que contribuían con una determinada cuota²⁰.

También aceptó la Diputación empréstitos y donativos de personas particulares, ayuntamientos (fuera de la zona ocupada por los franceses) y congregaciones religiosas. Entre los meses de septiembre y octubre se recaudaron 250.764 reales vellón en concepto de empréstitos, y 72.366 reales como donativos, la mayoría de estos procedentes de congregaciones religiosas.

Los batallones se componían de solteros en edades comprendidas entre los 17 y 40 años, con una talla de cinco pies y una pulgada. El servicio era obligatorio, aunque se les eximía del mismo a aquellos que manifestaban incapacidad física, a los que gozaban de privilegio eclesiástico, a los cargos públicos (alcaldes, regidores, médicos, maestros) y a hijos de familias pobres. A consecuencia de todas estas excepciones los mozos de Tudela se quejaron, alegando que todos debían ser alistados sin excepción alguna²¹. La creación de los ba-

¹⁹ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg.15, c. 50.

²⁰ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 16, c. 7. Plan propuesto por la Diputación a la Junta Central, 13 octubre de 1808.

²¹ AGN, *Guerra*, leg. 16, c. 39. Oficio del Ayuntamiento de Tudela a la Diputación en noviembre de 1808.

tallones animó a varios oficiales navarros a solicitar una plaza. A veces la solicitud iba acompañada de sugestivas recomendaciones en la organización de los batallones. Así el capitán Cosme Martínez Ubago, que pretendía la sargentía mayor, aconsejaba de cómo debía ir vestido el batallón²².

Sangüesa, como cabeza de merindad y liberada de franceses, ordenó a los ayuntamientos que remitieran una relación de los frutos del noveno y excusado, cuartos de obispo, bulas, primicias, frutos procedentes de obras pías, cofradías y otras recaudaciones, al tiempo que advertía a la Diputación que pronto concluiría el alistamiento de la ciudad²³.

La creación de los batallones fue bien acogida por los navarros. Desde Pamplona lograron salir buen número de mozos para enrolarse en los batallones²⁴. Esta misma colaboración se produce en otras muchas localidades²⁵. También el clero contribuyó desinteresadamente, inscribiéndose como capellanes o para atender a los hospitales.

A finales de noviembre de 1808, se estaba a punto de concluir el alistamiento del primer batallón. Sólo quedaba pendiente la propuesta de oficiales para que lo aprobase la Junta Central. Como comandante de este primer batallón iba el teniente coronel, Pascual Conget, y como sargento mayor Manuel Amatria. Pero al sufrir el ejército anglo-español mandado por Castaños una importante derrota en Tudela el 23 de noviembre de 1808, las tropas francesas volverán a ocupar la Ribera navarra. En consecuencia la Diputación abandonará Tudela y se paraliza la organización de los cuatro batallones.

Fuera de Tudela la Diputación, sigue manteniendo correspondencia con sus diputados Balanza y Amatria. Primero desde el Santuario de Sancho Abarca en Tauste (Aragón), donde encontramos a sus miembros el 25 de noviembre. Desde allí les notifica su precipitada huida de Tudela y el dominio militar que habían establecido los franceses en todo el reino de Navarra²⁶. Al comenzar el mes de diciembre, la Diputación desde Huesca vuelve a comunicarse con sus comisionados en la Junta Central, dándoles cuenta de su precaria situación en aquella ciudad, amenazada por la presencia de las tropas francesas. Allí permanecerá unos meses, hasta la ocupación definitiva de Huesca por los franceses²⁷.

La última noticia que tenemos de la Diputación del reino fue del 18 de noviembre de 1809 desde Arnedo²⁸. A través de una carta que sus dos diputados, Balanza y Amatria, le remiten desde Sevilla, con un oficio de Manuel Abella, secretario de la Junta de Legislación. Ésta era una de las siete juntas auxiliares en las que se había dividido la Comisión de Cortes, encargada de recoger información y ordenar el material de consulta sobre la convocatoria a Cortes. No es de extrañar que en el oficio de Abella se pidiera a la Diputa-

²² AGN, *Guerra*, leg. 16, c. 2.

²³ AGN, *Guerra*, leg. 16, c. 23. Circular del ayuntamiento de Sangüesa a los pueblos de la merindad, 13 de octubre de 1808.

²⁴ AGN, *Guerra*, leg. 16, c. 40. Oficio de la Diputación al general Castaños, pidiendo un sargento para instruir a los mozos emigrados de Pamplona, Tudela a 16 de noviembre de 1808.

²⁵ Ofrecemos el número de mozos por localidades: Sangüesa 163, Monteagudo 9, Pedriz 5, Buñuel 24, Fontellas 23, Fitero 157, Cortes 57, Arguedas 64, Valtierra 76, Ablitas 43, Cintruenigo 124, Tulebras 6, Corella 303, Cascante 72, Casbanillas 30, Fustiñana 63, Ribaforada 20, Tudela 563, Urzante 7.

²⁶ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 3, c. 8.

²⁷ *Ídem, Íbidem*.

²⁸ AGN, *Sección Reino, Cortes*, leg. 11, c. 20.

ción un listado de ciudadanos con sus datos personales (edad, profesión y domicilio), que estuvieran capacitados para representar a los navarros como diputados en las Cortes de España que se proyectaban reunir en Sevilla. La respuesta de la Diputación fue tajante; en aquellos momentos la Corporación no estaba en condiciones de ofrecer tal listado, debido a que la mayor parte de su territorio estaba ocupado por los franceses, por lo que se abstenía de pronunciarse y asumía la propuesta que hiciese la propia Comisión de Cortes.

La Junta Legislativa de la Comisión de Cortes fue ordenando la documentación reunida por las diputaciones, ayuntamientos, chancillerías, audiencias, universidades, cabildos, juntas provinciales y otras instituciones de interés público. La mayoría de estas instituciones en sus respuestas a la Comisión cuestionaban la inviabilidad del sistema político-social del Antiguo Régimen y planteaban reformas políticas, como la limitación del poder real, el rechazo a los privilegios estamentales, la división de poderes, cambios en las instituciones eclesiásticas. En resumen, proponían un nuevo modelo político y social.

La labor de la Junta de legislación fue importante, ya que realizó el primer esbozo constitucional, auténtico preámbulo de lo que serían los fundamentos políticos de la Constitución gaditana. Para ello contó con la presencia de Argüelles, Riquelme y su propio secretario Abella. Con todo, no sería la Junta Central ni la Comisión de Cortes sino la Regencia, una institución lejana a la soberanía nacional, la que en enero del año 1810 y desde Cádiz fijase para agosto de ese año la convocatoria de las Cortes, estableciéndose su apertura el 24 de septiembre. Navarra estuvo representada por Francisco de Paula Escudero, en calidad de diputado suplente, al no haberse celebrado elecciones en Navarra, por estar ocupada por los franceses.

LA QUIEBRA DE LAS INSTITUCIONES FORALES

El proyecto josefino

A pesar de la prolongada estancia de los franceses en Navarra, el proyecto político de José I no caló suficientemente, debido a que los gobiernos militares que hubo después en Navarra dependieron de París más que de Madrid.

Con todo, en los primeros años de la guerra podemos distinguir dos periodos de aproximación al reformismo de José I. Uno de ellos en mayo de 1808, cuando la Diputación del reino de Navarra envía a dos diputados a la Asamblea de Bayona²⁹, conculcando con ello el régimen específico del reino, puesto que al respaldar la Constitución de Bayona, se optaba por un modelo de estado unitario. Aun cuando el artículo 144 advertía que los fueros de Navarra serían examinados en las primeras Cortes, con el fin de determinar lo más conveniente para el interés del reino y la nación³⁰.

El otro momento de proximidad al proyecto josefino comenzará a partir de la huida de Pamplona de la Diputación del reino, a finales de agosto de 1808, y durará hasta los primeros meses de 1810, fecha que se corresponde

²⁹ Los enviados por la Diputación fueron: Joaquín Javier Úriz, Miguel Escudero y Luis Antonio Gaínza. AGN, *Actas de la Diputación*, libro 29 (17 de mayo de 1808).

³⁰ AGN, *Actas de la Diputación*, libro 29 (23 de mayo de 1808).

con la creación de los gobiernos militares. Durante todo ese periodo de tiempo las autoridades navarras estuvieron bajo la influencia de Madrid. Poco después de que la Diputación abandonase Pamplona fue detenido el virrey, marqués de Vallesantoro, arrestado en los primeros días del mes de septiembre de 1808 y deportado a Francia como preso político³¹. Estas circunstancias animaron a determinados altos cargos de la administración navarra, tanto civil como eclesiástica, a abandonar la ciudad. Su sustitución se hará con personas muy afines al círculo de José I. Unos días después de la detención de Vallesantoro, Gonzalo O'Farrile, ministro de la guerra de José I, nombró virrey o capitán general del reino al teniente general Francisco Javier Negrete, que debía ocupar también la presidencia del Consejo Real. Corto fue el virreinato de Negrete, ya que el 24 de noviembre llegó a Pamplona el duque de Mahón, que permaneció en el cargo hasta su regreso a la corte josefina el 12 de junio de 1810. Los dos virreyes fueron grandes impulsores del proyecto reformista. Se puede afirmar que fue en este momento cuando la colaboración con el gobierno de José I es más sincera y estrecha. Tan es así que el 13 de mayo de 1809, el Consejo Real solicita a las autoridades locales una relación nominal de cuantas personas hubieran abandonado sus domicilios. Esta actitud por parte del Consejo evidencia claramente el colaboracionismo de los tribunales navarros con las autoridades de Madrid³². La mayoría de los afrancesados que ocuparon cargos importantes en la administración navarra procedían de otras regiones, de manera que, cuando la situación política y administrativa cambió, debido a la imposición de los gobiernos militares, buena parte de ellos solicitaron el traslado fuera de Navarra.

El decreto de febrero de 1810, por el que se implantan los gobiernos militares, puso fin a la dependencia con Madrid y al periodo afrancesado. Fue esta una etapa muy corta, tan breve que resultó insuficiente para que pudiera cuajar en Navarra una administración adicta a las ideas y a la política de José I.

En cuanto al clero, su colaboración con los franceses fue escasa y muy matizada, en lo que hoy sabemos únicamente fueron trece los procesados por el tribunal eclesiástico en Pamplona, bajo la acusación de afrancesados³³. Tengamos presente que era una diócesis con más de 4.000 clérigos censados. Cabría destacar igualmente el nivel de compromiso que los encausados tuvieron con el gobierno francés. La mayor parte de ellos no pasaron de meros colaboradores, movidos por el deseo de promoción en su carrera eclesiástica o simplemente por necesidades económicas. Los religiosos exclaustrados fueron quienes más solicitaron de las autoridades francesas alguna vacante (parroquia, beneficio, prebenda, etcétera).

No fue casual que la mayor parte de los procesados pertenecían al clero regular. Los encartados fueron eclesiásticos con baja preparación intelectual, poco identificados con las nuevas reformas eclesiásticas propuestas por José I, como eran la pérdida de determinados privilegios eclesiásticos, la disminución de las órdenes y la nueva regularización de la estructura de la Iglesia.

³¹ OLÓRIZ, H., *Navarra en la guerra de la Independencia*, Imprenta de Aramburu, Pamplona 1910.

³² Los municipios navarros a petición del Consejo Real, presentaron una relación nominal de los vecinos que habían huido de la localidad. AGN, *Gobierno francés, Reino*, leg. 1, núm 7.

³³ MIRANDA RUBIO, F., "Colaboración del clero navarro con los franceses durante la guerra de la Independencia", *Príncipe de Viana*, nº 224, p. 696.

La excepcionalidad la confirman los clérigos: Francisco Garso, Fermín Juárez y Pedro María Navarro; el primero, comprometido con la reforma josefina, se carteo con Juan Antonio Llorente e incluso con el ministro Azanza. Juárez y Navarro destacaron por sus ideas afrancesadas y ocuparon cargos de confianza y responsabilidad en la diócesis durante la dominación francesa. Con todo, estos religiosos tampoco pertenecían al alto clero local, el más destacado de todos ellos fue Pedro María Navarro que llegó a ser vicario provincial de su orden.

Resulta llamativa la celeridad con que se llevaron a cabo las detenciones. Dos semanas después de que los franceses abandonasen Pamplona, se arresta a los primeros imputados. El desarrollo de los procesos fue un tanto arbitrario, los juicios se celebraron en condiciones bastante irregulares y en la mayoría de los casos no hubo sentencia firme.

Las primeras reformas institucionales

Podemos afirmar que hasta 1810 el régimen foral navarro se mantuvo estructurado e incluso colaboró con las autoridades josefinas. Pero a partir del decreto de Napoleón, de 8 de febrero de ese mismo año, fue cuando se impuso a Navarra un gobierno militar, que además de deteriorar la convivencia entre navarros y franceses, acabará con el régimen foral y sus instituciones. Un divorcio similar en lo político también se establecerá entre el gobierno josefino y el emperador. Napoleón implantó en las provincias del norte del Ebro (Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya) unos gobiernos independientes de Madrid, colocando como gobernadores civiles y militares de estas provincias a sus generales, que se sentían más vinculados a París que a Madrid. En Navarra se nombró como gobernador militar al general Georges Joseph Dufour, que llegó a Pamplona en febrero de 1810.

Con el nuevo gobernador aparecieron las reformas que darán al traste con las instituciones forales. Se crea una policía general para Navarra, con un Superintendente de policía al frente de la misma, que dependía directamente de Dufour. Policía que se encargaba de la vigilancia de las guerrillas, las cárceles y diversos lugares públicos. Muchas de estas responsabilidades habían sido hasta entonces competencia del Consejo Real y Corte Mayor, tribunales ambos que vieron como se recortaban sustancialmente sus atribuciones.

Dufour estableció en marzo de ese año un Consejo de Gobierno compuesto de 15 miembros, presidido por él o por un secretario de gobierno. El Consejo estaba dividido en tres secciones: la de *Hacienda*, que se encargaba de los asuntos fiscales, con un Superintendente al frente, cargo que recaerá en Juan Hernández, que se encargaba de la vigilancia de las cajas públicas y las rentas. Como colaboradores más inmediatos, encontramos al recibidor general de contribuciones, Barbería, y al director general de contribuciones, Ranci. La sección de *Justicia y Negocios eclesiásticos*, que tenía competencias sobre el control de los tribunales civiles y eclesiásticos, leyes y reglamentos. El propio Superintendente de policía era el encargado de esta sección, para el que fue nombrado Juan Antillón. Por último la sección de *Interior*, que se responsabilizaba de la administración civil y policía municipal, de la educación pública, y de la conservación de los edificios, hospitales y beneficencia. De esta sección también estaba encargado el Superintendente de poli-

cía³⁴. Igualmente la administración local fue afectada por estas reformas, creándose nuevas juntas en ayuntamientos y valles de Navarra³⁵.

La implantación de todas estas reformas supondrá la eliminación de las instituciones forales. Un buen número de personas que habían ocupado cargos en la administración anterior, y la mayor parte de los que fueron nombrados por el gobierno josefino, solicitaron traslado a otras provincias que se mantenían bajo el control de Madrid. Hombres como Escudero, Moína, Negrete y el duque de Mahón lo conseguirán, siendo destinados a Guadalajara, Palencia y Madrid. Los menos pasaron a ocupar cargos en el nuevo gobierno militar, como Latreita y Hernández, que fueron miembros del Consejo de gobierno.

La nueva Diputación ilegítima

El gobierno de Dufour fue tan rico en innovaciones como corto en duración. A finales de julio de 1810 se anunció la llegada de un nuevo gobernador de Navarra, el conde Reille, que venía con un refuerzo de 8.000 soldados. Dufour pasó destinado a Sevilla, bajo el mando del mariscal Soult, duque de Dalmacia.

Reille valoró negativamente las reformas llevadas a cabo por su antecesor, dándose cuenta de lo poco que habían cuajado en la población. Así que el 4 de agosto de 1810 suprimió el Consejo de Gobierno creado por Dufour a imagen y semejanza de la administración francesa. El nuevo gobernador militar, con el fin de atraerse a los navarros, recrea una de las instituciones más queridas por el pueblo, la Diputación. Se componía esta de seis miembros, uno por merindad y otro por el comercio. En representación de la merindad de Pamplona fue nombrado el barón de Bigüézal; por Tudela, el marqués de Montesa; Joaquín Bayona, por Sangüesa; Francisco Marichalar, por Olite; Joaquín Navarro, por Estella; y Manuel Vidarte, como representante del comercio.

Esta Diputación nombrada por los franceses, fue más beneficiosa para Navarra que lo había sido el Consejo de Gobierno de Dufour. Al menos de algún modo se identificaba con las instituciones forales. Con todo, se trataba de una institución ilegítima, que distaba mucho de tener las mismas atribuciones de la Diputación del reino. Carecía de representatividad, ya que sus miembros eran designados directamente por Reille, y su capacidad administrativa y fiscal quedaba supeditada al gobernador militar, pese a que Reille se esforzaba en demostrar lo contrario, al manifestar públicamente que tenía las mismas facultades que la Diputación del reino³⁶. En realidad su función se limitaba al complicado problema del reparto de las contribuciones entre los municipios navarros, volviendo a asumir las funciones que venía desempeñando la Superintendencia de Hacienda, institución francesa que había sustituido a la Cámara de Comptos.

³⁴ AGN, *Historia y Literatura*, leg. 3, c. 37. "Gazette oficial de la Navarra". Pamplona 6 de mayo de 1810.

³⁵ AGN, *Historia y Literatura*, leg. 3, c. 37. "Gazette oficial de la Navarra", Pamplona 27 de mayo de 1810.

³⁶ AGN, *Actas Diputación*. libro 29, fol. 176

La Diputación ilegítima celebró su primera sesión el 7 de agosto de 1810 se nombró como presidente a Joaquín Bayona, en atención a que había sido diputado de la extinguida Diputación del reino. No es casualidad que meses después fuera detenido por los franceses y deportado a Francia³⁷.

Reille en la idea de mostrarse como el restaurador de las instituciones forales, quiere completar esta apariencia y recrea también los antiguos tribunales navarros, el Consejo Real y la Corte Real o Mayor, designando como magistrados de los mismos a Miguel Albizu y Crisando Arteaga, y como fiscal a Fermín Sanz. Sin embargo mantuvo una policía militar que como en los anteriores gobiernos militares nada tenía que ver con las instituciones forales. Así el 18 de agosto de 1810 nombró como jefe de la policía a Jean Pierre Mendiry. Durante su mandato las cárceles reales y el convento de las Recoletas pronto cobraron inusitada importancia al llenarse de navarros.

Reformas administrativas del año 1811

Nuevas reformas incluye el decreto del Emperador de 15 de enero de 1811. Navarra quedaba incluida dentro de la zona ocupada por el Ejército del norte de España (Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Burgos, Soria y Santander)³⁸, bajo el mando del mariscal Bessières, duque de Istria, que reúne en sus manos el poder civil y militar de las provincias que componen el distrito norte.

Los gobernadores militares de cada una de las provincias integradas en la zona del Ejército del norte debían informar de la administración civil y militar, de las rentas, contribuciones, tribunales, etc. Tales informes serían remitidos al general de mayor rango, que dependía directamente de Napoleón, de quien recibía órdenes el general en jefe del Ejército del norte.

La falta de conexión entre estas provincias con Madrid pone de relieve su segregación de la corona de España. Unos meses antes de la publicación del decreto, el rey José había enviado a París a sus ministros José Azanza y al marqués de Almenara. Éste último logró entrevistarse con el emperador, al que solicitó la supresión de los gobiernos militares. Posteriormente el ministro de Asuntos Extranjeros francés, Champagny, presentó un informe donde se señalaba las dificultades para mantener la integridad del territorio español, alegando que las provincias de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya eran indispensables para Francia con el fin de mantener la frontera pirenaica, a cambio ofrecía Portugal cuando se conquistase. Para compensar el exceso de población que supondría la incorporación de Portugal, el emperador exigía a cambio, además de las provincias de la orilla izquierda del Ebro, la mitad de Soria, Burgos, Valladolid, dos tercios de Zamora y toda Asturias.

En marzo de 1811 desde Valladolid, el duque de Istria decretó la formación de un Consejo de Gobierno, compuesto por un diputado por provincia. Los diputados provinciales serían elegidos por su correspondiente gobernador militar. Reille designará en Navarra a Sebastián Arteta, como nuevo miembro de la Diputación. La finalidad del Consejo de Gobierno era mejorar la ad-

³⁷ Joaquín Bayona fue detenido el 8 de noviembre de 1810 y dos días después deportado a Francia. OLÓRIZ, Hermilio de, *Navarra en la Guerra de la Independencia*. Imprenta Aramburu, Pamplona, 1910, p. 62

³⁸ AGN, *Cuarteles, Alcabalas, Donativos*, leg. 9, c. 31.

ministración de las provincias y tratar de establecer una coordinación entre las mismas. En realidad los objetivos que se buscaban eran de alcance fiscal. Relacionado con la formación del Consejo de Gobierno está la creación de las contribuciones *fonciarias*, impuesto de carácter anual que afectaba a todas las provincias ocupadas por el Ejército del Norte de España. Sin embargo esta nueva contribución tardaría varios meses en implantarse, y lo haría a través del nuevo general en jefe del Ejército del Norte, conde Dorsenne, en julio de 1811.

Algunas fechas más tarde, a comienzos del 1812, Reille fue sustituido por el general Abbè. Dorsenne ordena al nuevo gobernador militar que sustituya la Diputación por un Consejo de Intendencia, cuyas funciones eran similares a las que venía desempeñando la Diputación ilegítima de Reille; esto es, distribuir las contribuciones entre los municipios³⁹. Joaquín Navarro ocupó el cargo de Intendente.

El general Abbé permaneció en Navarra hasta la derrota francesa en Vitoria (21 de junio de 1813)⁴⁰. Le sustituyó el general Cassan, éste último general se encerró en Pamplona con una guarnición de 4.000 soldados. Pronto Cassan queda bloqueado por el ejército anglo-español, ya que el 25 de junio se presentan ante las puertas de la ciudad las primeras avanzadillas, que inmediatamente establecieron su campamento en Berriozar a pocos kilómetros de Pamplona. El 14 de julio se responsabilizó del bloqueo por parte española el conde de La Bisbal, sustituyéndole el 26 de ese mismo mes, Carlos de España. Duró el asedio hasta el 31 de octubre, fecha en que capituló la plaza.

Las primeras reformas liberales

No es casual que dos de las más altas instituciones de Navarra, el virrey y el Consejo Real, impidiesen la creación de una Junta provincial, encargada de coordinar la guerra contra los franceses y que asumiera responsabilidades políticas, como sucedía en otras provincias españolas. Pero esto no será óbice, para que la Diputación del reino mantuviera contacto con la Junta Central y a través de ella canalizase la defensa nacional, e incluso llegase a participar de las reformas decretadas por las Cortes. Lo cierto es que, conforme Navarra se fue liberando de la ocupación militar francesa, aumentaron los contactos entre la Diputación y la Regencia. El ayuntamiento de Estella, al quedar libre del dominio francés, proclamó públicamente el 31 de julio de 1812 la Constitución gaditana. Después lo harán otras poblaciones, a medida que se vayan liberando del dominio francés.

El primer contacto oficial entre la Regencia y la Diputación del reino, se tuvo el 23 de julio de 1813, todavía ésta en el exilio, mediante un oficio dirigido al presidente de la Diputación, solicitándole que nombrase un Jefe Político para Navarra, y que publicase y jurase la Constitución⁴¹. La Diputación

³⁹ AGN, *Actas de la Diputación*, libro 29, fols 310 y 311.

⁴⁰ El rey José I pasó por Pamplona de vuelta a Francia, el 23 de junio de 1813. En la ciudad permaneció tan sólo unas horas. Al día siguiente de madrugada la abandonó en dirección a Roncesvalles. Con él partieron numerosas tropas y afrancesados que causaron violencias en su paso hacia Francia. AMP, *Actas del Ayuntamiento*, libro 71, fol. 41.

⁴¹ *Decretos de las Cortes y órdenes de la Regencia del Reino en los años 1811-1813*. Número 15, AGN, *Sección Reino, Cortes*, leg. 3, c.21.

de acuerdo con estas instrucciones, en agosto nombra Jefe Político a Miguel Escudero⁴². Al finalizar ese mismo mes, se crea la Junta de Subsistencias para el reino de Navarra, constituida por representantes de las cinco merindades⁴³. La Junta dependía de la Regencia y estaba encargada de organizar el suministro de víveres para las tropas; la Junta también colabora estrechamente con el Jefe Político hasta el nombramiento de la nueva Diputación Provincial⁴⁴. Parece evidente que las autoridades navarras asumieron las recomendaciones de la Regencia adaptándose a las nuevas instituciones en curso.

Las primeras elecciones de diputados a las Cortes españolas en Navarra se celebraron el 26 de septiembre de 1813. Primero los vecinos elegían por parroquias, los vecinos electos se encargaban a su vez de nombrar a dos candidatos por merindad, salvo la merindad de Olite que sólo designaba a un elector, en total nueve electores de partido judicial o merindad. Estos nueve electores eran los que proponían a los diputados a las Cortes y a los diputados provinciales. Todos debían ser mayores de 25 años, y vecinos o residentes en cada partido judicial o merindad. Como Pamplona todavía permanecía bajo el dominio de los franceses, estas primeras elecciones se celebraron en Puente la Reina.

El número de diputados a Cortes españolas que correspondía a Navarra, en proporción a su población, era de tres más un suplente. Los nueve electores⁴⁵ se reunieron el 25 de septiembre en Estella bajo la presidencia del Jefe Político, Miguel Escudero⁴⁶, quienes propusieron como diputados a las Cortes españolas a fray Veremundo Arias Texeiro, obispo de Pamplona, Juan Carlos Areizaga, un militar con la graduación de teniente general; Alejandro Dolarea, este último un rico comerciante de Pamplona, y como suplente a Manuel José Lombardo, abad de Dicastillo⁴⁷.

La Constitución de Cádiz no fue aceptada por todos los diputados navarros. En el caso del obispo de Pamplona parece evidente su rechazo a la obra constitucional, ya que fue uno de los firmantes de la pastoral que desde Mallorca publicaron varios obispos contrarios a la Constitución. El resto de los diputados no dio muestras de aversión al nuevo sistema constitucional.

⁴² AGN, *Reino, Negocios de la Diputación*, leg. 3, c. 13.

⁴³ Por la de Pamplona, Matías Antonio Goicoa; por la de Estella, Antonio Galdeano y Ramón Arellano; José María Navascués y Joaquín Morales por Tudela; Jorge Ocáriz y Adán José Pérez por Sangüesa; y por la de Olite, José Sagaseta de Ilúrdoz y Francisco Antonio Calatayud. AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 17, cap. 27.

⁴⁴ Laborie, J., "Navarra ante el constitucionalismo gaditano", *Príncipe de Viana*, nº 112-113, 1968, p.307 y ss.

⁴⁵ Como electores fueron designados: por Sangüesa, Francisco Moriones y José Luis Landa, presbíteros ambos, de Leache y de Ochagavía respectivamente; merindad de Olite, Pablo Uxue, prior de la parroquial de Larraga; en Puente la Reina: Juan Fermín Beloqui presbítero arcipreste de Echarri y José Joaquín Aguirre, vecino de Donamaría del valle de Santesteban de Lerín; en Tudela, Hilario Clemot, vicario general del obispado de Tudela y Vicente Carasusan, vecino de Cascante; y por último merindad de Estella, los presbíteros Pablo López, beneficiado de la parroquial de Allo, y Manuel Lombardo beneficiado de la parroquial de Los Arcos

⁴⁶ AGN, *Sección Reino, Negocios Diputación*, leg. 3, c. 13.

⁴⁷ AGN, *Sección Reino, Cortes*. leg. 11, c. 22.

LA ACCIÓN BÉLICA

La ocupación de los ejércitos franceses

Napoleón había determinado que Portugal se adhiriese al bloqueo continental contra Inglaterra. Al rechazar el Regente portugués los planes del emperador, éste buscó la alianza con España, que culminaría con el tratado de Fontainebleau en octubre de 1807. El acuerdo garantizaba la entrada de los franceses en España en su camino hacia Lisboa. Antes de que fuera ratificado dicho tratado, las tropas francesas cruzaron la frontera española al mando del general Junot.

Cuando los ejércitos franco-españoles se apoderaron de Portugal, ya no había razones suficientes para que las tropas francesas siguieran entrando en España. Lo cierto es que esta campaña fue acostumbrando a los españoles al paso continuo de tropas extranjeras. La división de la Corte en dos partidos, el del príncipe Fernando con su camarilla, y el de su padre Carlos IV (VII en Navarra) junto con Godoy, favoreció la invasión de los franceses. Cada uno de ellos esperaba el apoyo del emperador.

En principio los franceses fueron bien recibidos por la Corte, como si se tratara de verdaderos aliados, y como a tales había que ayudarles y facilitarles toda clase de suministros y víveres. A cambio las autoridades locales recibían unos bonos justificativos por los abastecimientos que entregaban, pero muy pocas veces fueron reembolsados estos adelantos.

La toma de Pamplona y de su ciudadela

Las primeras tropas francesas que entraron en Navarra con objeto de establecerse en su territorio, lo hicieron en febrero de 1808. El día 6 de ese mes llegó a Roncesvalles el general D'Armagnac con unos 2.500 soldados⁴⁸; este general dependía del mariscal Bessières, que ostentaba el mando del Cuerpo de Observación de los Pirineos Occidentales. En Roncesvalles la oficialidad se alojó en la casa prioral y la tropa en los cubiertos, partiendo al día siguiente para Pamplona, su punto de destino, llegando a la capital dos días después (9 de febrero). La entrada de las tropas se realizó con gran pompa y majestuosidad. Este primer recibimiento no fue muy diferente al recibido en otras regiones españolas, posiblemente con mezcla de admiración y recelo al mismo tiempo, tengamos en cuenta que entraban como aliados de los borbones españoles.

A las tropas francesas no se les permitió el acceso a la ciudadela de Pamplona por seguridad, al ser ésta un bastión inexpugnable que simbolizaba la defensa de la ciudad. Sin embargo el dominio de este fortín resultaba de sumo interés estratégico para los franceses. De ahí la petición de D'Armagnac al virrey, marqués de Vallesantoro, solicitando alojamiento en la Ciudadela para dos de sus batallones, considerando el virrey que la petición era peligrosa, se negó a complacerle. Con todo, el general francés decidió operar por su cuenta y, valiéndose de los soldados que habitualmente iban a recoger el pan

⁴⁸ AGN, *Guerra*, leg. 14, c. 37. Cartas del Cabildo de Roncesvalles a la Diputación del Reino de Navarra con fechas de 6 y 8 de febrero de 1808, indicándole que iban a llegar 5.000 soldados franceses.

a la ciudadela, ideó una ardid para ocuparla⁴⁹. Una vez tomada la ciudadela por los franceses, el 25 de febrero de 1808 llegó a Pamplona un batallón de 600 suizos, como refuerzo, frente a posibles levantamientos.

A pesar de que D'Armagnac había ocupado traidoramente un bastión amurallado de difícil acceso como era la ciudadela, las autoridades navarras por las recomendaciones del rey Carlos IV en cuanto al trato que debían dar a los franceses, tuvieron que proporcionar víveres y alojamiento a las tropas francesas establecidas en la ciudad. De igual forma acataron las órdenes de cómo debían entregarse los suministros⁵⁰.

A partir de los sucesos del 2 de mayo, las instituciones navarras (Virrey, Diputación, Consejos y Cámaras) adoptaron una postura temporizadora, limitándose a esperar tiempos mejores. Con todo la convivencia se fue haciendo cada vez más difícil, pasando los franceses de aliados a invasores. De manera que los pueblos comenzaron pronto a manifestar sus quejas a la Diputación por la ocupación del ejército francés y sus arbitrarias exacciones, limitándose esta corporación a trasladarlas al virrey.

Los levantamientos armados

Durante los primeros meses de estancia de las fuerzas francesas en Navarra la Diputación del reino y el virrey tuvieron una actitud muy moderada, permanecieron en Pamplona sirviendo de nexo entre las autoridades militares francesas y el pueblo navarro. Pero a finales de mayo de 1808 comenzaron a llover quejas a la Diputación, manifestando los ayuntamientos y particulares su disconformidad por el comportamiento y abusos cometidos por las tropas invasoras. A pesar del malestar reinante, tanto la Diputación como el virrey intentan mantener la calma entre la población. Esta actitud se mantuvo hasta las abdicaciones de Bayona. Será a partir de este momento cuando los pueblos comienzan a enfrentarse a los franceses, estimulados por las proclamas que llegaban de Aragón y Castilla.

El levantamiento armado en Navarra fue simultáneo al de otras provincias, lo que viene a demostrar que los alzamientos no fueron tan espontáneos como a primera vista podría parecer. Existen razones para creer que esta insurrección fue preparada por el bando fernandino. Precisamente cuando las noticias procedentes de Bayona frustraron todas esperanzas de que Fernando fuera reconocido como rey, fue entonces cuando sus partidarios prepararon moral y materialmente el alzamiento. Esta tesis ha sido defendida por algu-

⁴⁹ MARTÍN, Andrés, *Historia de los sucesos militares de la División de Navarra u demás acontecimientos de este Reino*, Real cofradía del Gallico de San Cernin, Pamplona 1953, p. 6; OLÓRIZ, Hermilio de, *Navarra en la guerra de la Independencia*, Pamplona, 1810, p. 11. En la noche del 16 al 17 de febrero reunió D'Armagnac en su alojamiento, cerca de la ciudadela, a unos 300 granaderos seleccionados de entre la tropa. Envío a unos cuantos soldados para que recogieran las raciones de pan como venía siendo costumbre. Pero esta vez no eran los mismos que acostumbraban a encargarse de esta tarea. Eran militares preparados que llevaban armas escondidas en sus capotes, algunos se colocaron sobre el puente levadizo para impedir que se elevase, mientras que otros comenzaron a lanzarse bolas de nieve con el fin de distraer a la guardia. A una señal convenida irrumpieron contra los guardianes de la ciudadela, a continuación acudieron los granaderos acuartelados muy próximos a la ciudadela, que acabaron apoderándose del fuerte. D'Armagnac horas más tarde para disimular su osadía y traición mandaba fijar un bando en las esquinas de la ciudad tratando de justificar su acción.

⁵⁰ AGN, *Sección Reino, Guerra*, leg. 14, c. 34. Tarifas de las raciones de víveres que debían suministrarse a las tropas francesas.

nos historiadores. No pretendemos con esto negar que fuese sincera la participación del pueblo navarro en la sublevación, puesto que el soldado francés era mal visto ante los ojos de los navarros, ya que representaba la antítesis de sus sagrados principios del Altar y el Trono.

En los primeros días de junio de 1808, tras conocerse las noticias del levantamiento de Zaragoza, comenzaron en Navarra los levantamientos. Primero será en Estella, donde sus vecinos se amotinaron ante la pasividad de las autoridades y fuerzan a su ayuntamiento a tomar el acuerdo de luchar contra los franceses. Su ejemplo se seguirá en Tafalla, Puente la Reina, Viana, Villafranca, Cáseda, Lodosa, Mañeru y Tudela, siempre bajo el estímulo de las noticias procedentes de Aragón y la invitación del ayuntamiento estellés⁵¹. Por el contrario otras localidades más legalistas se ajustaron a las recomendaciones dadas por la Diputación del reino, que aconsejaba guardar el orden y mantener la calma, alegando que tanto las autoridades de Aragón como las de Estella, carecían de atribuciones para ordenar un alzamiento. Entre los municipios de la merindad de Estella contrarios a la insurrección, tenemos a los de Arellano, Azagra, Arróniz, Mendavia, Sesma, Allo y Dicastillo.

Ante tan graves circunstancias, la Diputación propuso al virrey la creación de una Junta. Sería esta una más de las muchas Juntas provinciales que estaban surgiendo en España, que estaría compuesta por dos miembros del Consejo Real, otros dos de la Real Corte, dos regidores de la ciudad o prebendados de la Catedral, dos diputados y otras dos personas designadas por el virrey. El Consejo Real rechazó esta iniciativa, alegando que iba en contra de la propia Constitución del reino, al restarle facultades a los tribunales navarros, como eran el Consejo Real y la Real Corte. En realidad, los motivos de esta oposición fueron los celos que suscitaba la propia Junta, que podía convertirse en un organismo revolucionario que pudiera atentar contra las propias instituciones del reino, muy identificadas con el Antiguo Régimen. Esto demuestra cómo en Navarra no hubo vacío institucional, al contrario que en otras regiones españolas.

Pronto se acalló este primer conato de alzamiento en Navarra, únicamente el de Tudela alcanzó mayor trascendencia. El 2 de junio se reúne el ayuntamiento tudelano en sesión extraordinaria. Además del alcalde y regidores, asisten el obispo, canónigos y algunos vecinos, para tratar sobre los escritos que Palafox había enviado desde Zaragoza, en ellos se comunicaba el alzamiento de esta ciudad y de Valencia, invitando a Tudela a sublevarse también. Pero las autoridades municipales, lejos de animar al levantamiento, recomiendan a sus conciudadanos calma y sosiego. Con todo acabarían claudicando ante el talante subversivo de los tudelanos. Para alimentar el levantamiento se enviará armamento desde Zaragoza⁵².

Es posible que con su carta Palafox quisiera provocar la insurrección de Tudela para establecer allí un frente que detuviera al general Lefebvre en su avance hacia la capital aragonesa, con el fin de sofocar el alzamiento zaragozano. Por ese mismo motivo se presentó en Tudela el hermano mayor de Palafox, Luis, marqués de Lazán, que traía municiones y pertrechos así como va-

⁵¹ AGN, *Sección Reino, Guerra* leg. 14, cps. 53, 56, 58 y 62. Cartas de diferentes municipios a la Diputación del reino, primeros de junio de 1808, comunicándole la conmoción de sus vecinos.

⁵² AGN, *Guerra*, leg. 14, c. 52.

rias compañías de veteranos, fuerza suficiente para detener al general francés. Pero la resistencia constituyó un rotundo fracaso.

El contingente militar francés que atravesaba Navarra en dirección a Zaragoza suscitaba abundantes quejas, debido a las exigencias en su abastecimiento. Así lo expusieron a la Diputación del reino los municipios de Tafalla, Olite, Valtierra, Arguedas y Tudela. Difícil papeleta la que tenía la Diputación en su deseo de no enemistarse con las autoridades francesas ante las protestas de los municipios. La Diputación no vio entonces más salida que la de abandonar Pamplona, acto que llevó a cabo aprovechando la proximidad de los ejércitos españoles en la margen derecha del Ebro. De este modo ponía fin a su dependencia del dominio francés, que le obligaba a sufragar todos los gastos del ejército.

La victoria de Bailén, 20 de julio de 1808, tuvo sus consecuencias para Navarra. Ya que Verdier levantó el sitio de Zaragoza en agosto de 1808, quedando libres del dominio francés amplias zonas del valle medio del Ebro, lo que posibilitó el avance del ejército de Castaños hacia la línea del Ebro, desde Logroño hasta Tudela. En los límites de Navarra con el Alto Aragón, de Sangüesa a Sos del Rey Católico, se situó el ejército de reserva, compuesto por aragoneses mandados por José Palafox. La penetración de los ejércitos españoles en Navarra supuso un esfuerzo económico complementario, al tener que abastecer a dos ejércitos. Los franceses procedentes de Zaragoza estaban replegados en la orilla izquierda del Ebro, ocupando Milagro, Marcilla, Villafranca y Caparroso. Las fuerzas españolas que se situaron en la zona más meridional de Navarra. Además, había que suministrar también a las tropas francesas que permanecían en Navarra desde su ocupación, situadas en el norte y centro del territorio.

Otra forma de hacer la guerra

Después de la batalla de Tudela, en la que el general Lannes con la colaboración de Monçey y Ney vencieron al ejército español que mandaba el general Castaños, las tropas españolas se vieron obligadas a abandonar Navarra. A partir de este momento la ocupación francesa se extiende por todo su territorio, estableciéndose guarniciones militares en los puntos más estratégicos. El objetivo de estos destacamentos era mantener el orden entre la población y asegurar las comunicaciones. Estas guarniciones se irán agrupando a partir de 1809 para garantizar mejor su propia defensa. Entre los años 1809 a 1812, los franceses tuvieron guarniciones por todo el territorio⁵³. El contingente militar de cada una variaba en función de las circunstancias de la guerra. En mayo de 1809 el total de efectivos militares en Navarra eran de 4.105 soldados, distribuidos de la siguiente forma: Pamplona contaba con 1.483 soldados y 57 oficiales; Tudela con 412 soldados y 11 oficiales; seguía en importancia Tafalla con 229 soldados y 25 oficiales; reunían una fuerza que oscila-

⁵³ AGN, *Papeles Hernández*, leg. 2, núm. 3. Las guarniciones estaban situadas en Aoiz, Arguedas, Arriba, Betelu, Burguete, Caparroso, Elizondo Estella, Fuenterrabía, Irún, Irurzun Huarte, Lecumberrí Lodosa. Los Arcos, Lumbier, Mendigorria, Monreal, Olcoz, Orbaiceta, Peralta, Puente La Reina, Roncesvalles, Sangüesa, Santesteban, Tafalla, Tiebas, Tudela, Urdax, Valtierra, Villafranca y en la amurallada plaza de Pamplona.

ba entre 100 y 120 soldados las guarniciones de Burguete, Caparroso, Valtierra y Zubiri. El resto de las guarniciones militares no llegaban a cien⁵⁴.

Para mantener el orden público en España, el gobierno josefino decretó el 9 de septiembre de 1808, unas disposiciones por las que se autorizaba llevar armas a un determinado número de vecinos, para escoltar a los generales franceses. En realidad se trataba de una guardia cívica que velase por la seguridad local. Parece ser que algunos municipios navarros se opusieron a la creación de estas guardias cívicas o juntas de seguridad⁵⁵. Lo cierto es que, a pesar de la creación de estas guardias cívicas, los franceses fueron concentrando sus efectivos militares en determinadas guarniciones, abandonando otras de menor interés. Estella, junto con otros destacamentos más pequeños, fue desalojada a finales de julio de 1809. A partir de agosto de ese año, los franceses conservaban únicamente aquellas guarniciones que tenían un valor estratégico importante⁵⁶. En el año 1813, tras la batalla de Vitoria, los franceses se replegaron en dirección a la frontera francesa, permaneciendo únicamente como plaza fuerte la guarnición de Pamplona.

Las partidas de grupos armados fueron una consecuencia lógica del fracaso del ejército regular. Los franceses denominaron a estas bandas de gentes armadas bajo el nombre de guerrillas (*petit guerre*). Lo cierto es que el término hizo fortuna y desde entonces se viene utilizando para designar acciones bélicas llevadas a cabo por grupos armados poco numerosos, siendo sus métodos de guerra muy diferentes a los de las tropas militares.

Dentro las características de las guerrillas destacamos su beligerancia universal, su carácter de guerra permanente y total. Quizá este aspecto podría darnos la impresión de que sus acciones bélicas fueran espontáneas, sin unos planteamientos previos y bien estudiados, cuando en realidad las acciones armadas estaban perfectamente planificadas. El hecho de que todos los momentos fueran idóneos para el combate, tanto de día como de noche, en verano o en invierno, tenía efectos muy negativos para el ejército francés.

La técnica militar que tuvieron estas cuadrillas o partidas de voluntarios era muy simple. Dos fueron sus puntos fundamentales: la sorpresa y el perfecto conocimiento del terreno. La sorpresa, basada en la rapidez de movimientos, constituía una técnica eficaz que se repetía con frecuencia. El conocimiento del terreno por donde actuaban les llevaba a tender al enemigo numerosas emboscadas. Este tipo de guerra provocaba un gran desánimo a los franceses. Precisamente lo que se buscaba era un lento y continuo desgaste, tanto físico como psicológico, nunca se luchaba en campo abierto.

Los líderes de estas partidas contaban con una buena red de confidentes y emisarios. Éstos les facilitaban información sobre la salida y entrada de convoyes en las principales poblaciones. Jean Mendiry, jefe de la policía militar de Pamplona en 1812, nos indica en sus memorias la facilidad que tuvo Es-

⁵⁴ SHM (Servicio Histórico Militar), *Archivo Guerra de la Independencia*, leg. 12, c.48. Tropas francesas en Navarra el 14 mayo de 1809.

⁵⁵ AGN, *Guerra*, leg. 21, c. 22

⁵⁶ AGN, *Guerra*, leg. 21, c. 10. Relación de las plazas conservadas por los franceses el 30 de julio de 1812: Pamplona, Tudela, Tafalla, Santesteban, Elizondo, Maya, Urdax, Roncesvalles, Orbaiceta, Arriba, Lecumberri, Irurzun, Fuenterrabía e Irún

poz para enterarse de todo cuanto acontecía en Pamplona, sirviéndole la información para preparar sus emboscadas⁵⁷.

En cuanto al número de efectivos, éstos fueron muy inferiores al de las tropas regulares. La diferencia numérica y en dotación de material bélico se suplía con la rapidez de movimientos. En los años 1811 y 1812 había en Navarra aproximadamente unos 10.000 guerrilleros bajo el mando de Espoz. En España, coincidiendo con el máximo apogeo de las guerrillas en 1812, vendría a ser de unos 50.000 voluntarios⁵⁸.

Entre los móviles que impulsaron a estos hombres a tomar las armas; destacaremos el sentimiento de rebeldía de un pueblo ante la traición de Napoleón, tras la ocupación de la ciudadela de Pamplona, y la impotencia de la población indefensa ante el mejor ejército del mundo. Otras razones, éstas de tipo ideológico serían los principios revolucionarios que representaban los franceses, tan incomprensidos como odiados por los navarros, cuyos precedentes los encontramos en la guerra contra la Convención. El aspecto religioso también tuvo su importancia, ya que los franceses despreciaban los valores más sagrados y fundamentales del pueblo: el Trono y el Altar. Los motivos económicos empujaron igualmente a los jóvenes a enrolarse a la guerrilla por una paga o soldada y, en algunos casos, para beneficiarse de saqueos y pillajes.

La composición de las guerrillas fue muy heterogénea. Podemos encontrar en ella grupos populares de todas las edades y condición, hasta excombatientes del ejército imperial, desertores polacos, italianos y alemanes. Cuando en la División de Navarra fue mejorando su organización y consolidándose como fuerza militar, la entrega de las pagas se hizo de forma regular, lo que atrajo a muchos voluntarios. Además en la guerrilla se gozaba de mayor libertad que en el ejército.

Las guerrillas y el apoyo popular

Inicialmente las guerrillas fueron muy pocas y sin objetivos definidos. La primera partida que surge en Navarra fue en julio de 1808, siendo su jefe Andrés Elguaguirre, que estuvo relacionado con los jefes del ejército de Aragón. Pretendía crear una compañía de fusileros navarros, con el fin de dificultar a los franceses la conducción de material de guerra hacia Aragón. Intervino en algunos golpes de mano en el verano de 1808, pero su actitud insolente con las autoridades locales le hicieron muy pronto impopular, convirtiéndose en un auténtico bandolero. De manera que las autoridades locales acabaron por no reconocerle como jefe de la guerrilla.

En Navarra estas cuadrillas de gente armada comienzan a proliferar en los primeros meses de 1809. En esos momentos sus fines y medios no estaban demasiado claros, a veces más perjudicaban a la población con sus correrías y atropellos que favorecían la lucha armada contra los franceses. Durante la primavera de 1809, partidas de voluntarios cometieron un sin fin de desmanes y robos. Los ayuntamientos denunciaban a estas cuadrillas de malhechores o

⁵⁷ MENDIRY, *Memorias de Dn. Juan Pedro Mendiry*. Bayona 1816. Nota citada por Espoz y Mina en sus Memorias, t. 1º, p. 28.

⁵⁸ GÓMEZ ARTECHE, J., *Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808-1814*. Imprenta Crédito Comercial, vol 3º, p.106, Madrid, 1868-1903.

grupos sueltos de bandidos, que bajo el nombre de voluntarios exigían raciones de víveres y se llevaban por la fuerza cuanto encontraban a su paso. Eran grupos armados de entre veinte o treinta hombres que en su osadía llegaban a detener a los alcaldes si no les entregaban toda clase de suministros, en ocasiones, soltaban a los presos y les obligaban a incorporarse a la partida. Nadie podía oponerse a sus correrías, porque los guerrilleros amenazaban con la muerte a las autoridades y justicias locales⁵⁹.

Entre el verano de 1809 y marzo de 1810, surgieron numerosas guerrillas, como la de Miguel Sádaba (el Cholín), Fidalgo (Juanito el de la Rochapea) Lizarraga (el Tachuelas), Juan Ignacio Noain, Andrés Ochotorena (Buruchuri) Marcalain, Ignacio Alonso (el Cuevilla), Miguel Usué (el Abogadillo de Logroño), Pascual Echeverría (el Pelao), Juan Hernández, Miguel Galdúroz (el parroco de Valcarlos), Francisco Antonio Zabaleta, Hermenegildo Falces, y Carrasco, este último murió ahorcado en Pamplona.

Javier Mina, *el estudiante* o *el mozo*, lograría aglutinar bajo su mando a un buen número de estas bandas. Estuvo muy relacionado con Areizaga y Blake, generales del ejército de Aragón, y por encargo del primero se comprometió a organizar la resistencia de los franceses en Navarra. En Pamplona se reunió con los cabecillas de diversas partidas, acordando crear una sola guerrilla a la que se le denominó *Corso Terrestre*, cuyo jefe fue el propio Javier Mina. Una vez constituida la guerrilla, Javier Mina marchó hasta Lérida para obtener el reconocimiento del general Aréizaga.

Los comienzos del “Corso Terrestre” fueron difíciles. Las armas se las arrebatában a los soldados franceses o se robaban en los depósitos de armamento que había en Pamplona. Entre sus primeras acciones armadas destaca el asalto a la guarnición de Puente la Reina. En la toma de Estella se apoderó de una fábrica de paños, circunstancia que aprovechó para vestir a sus guerrilleros. Mina recibió ayuda del prior de Ujué, quien le proporcionó dinero y suministros de víveres. El prior tenía amplias facultades que le había otorgado la Junta Central para dirigir el alzamiento en Navarra. Por tanto el reconocimiento de Javier Mina como jefe de todas las guerrillas por el prior suponía el respaldo oficial de la propia Junta Central. Dicho prior organizó un servicio de espionaje, a través del cual permanecía informado de los movimientos de los franceses. A tal fin tenía confidentes en Pamplona, Aragón, Bayona e incluso en París. Mantenía al corriente a Mina, ya que los espías que tenía en Pamplona enviaban sus noticias por medio del maestro de Beriain, Miguel Martín. Toda esta trama resultaba de gran ayuda para el levantamiento armado. También se remitía información a los ejércitos del general Blake en Lérida⁶⁰.

Alarmados los franceses por las acciones de Mina, el propio gobernador militar de Pamplona, Dufour, se encargó personalmente de perseguirlo. La intensificación del acoso contra el guerrillero tuvo como resultado su captura el 29 de marzo de 1810 en Labiano. Tras su arresto, una parte del “Corso Terrestre” se dirigió a Aoiz. Pero la ambición de los distintos jefes de la guerrilla no hizo posible llegar a un acuerdo sobre quién le iba a suceder como

⁵⁹ AGN, *Reino, Guerra*, leg. 5, c. 6.

⁶⁰ AGN, *Guerra*, leg. 21, c. 22. Relación de los sucesos ocurridos durante la guerra en la villa de Ujué.

nuevo comandante de la guerrilla. Por fin la elección recayó en su propio tío, Francisco Espoz y Mina. Su nombramiento fue fruto de la casualidad, puesto que el prior de Ujué había sido elegido para el cargo por la Junta Central, pero no se encontraba en ese momento en Navarra, circunstancia que hizo posible el nombramiento de Espoz y Mina como jefe de las guerrillas navarras.

Francisco Espoz fue el gran renovador de las guerrillas, a las que aglutinó bajo su mando. Espoz acabó con las bandas armadas que recorrían y asolaban Navarra. La propia Junta de Aragón le reconoció como continuador de su sobrino, Aunque Espoz pretenderá que sea la Regencia quien le nombre como jefe de la guerrilla navarra, ya que el reconocimiento otorgado por la Junta de Aragón se circunscribía a un ámbito regional. De ahí su empeño por enviar a Cádiz a su hermano Clemente, para que gestionase en la capital gaditana su designación como comandante en jefe de todas las guerrillas de Navarra. Las negociaciones de su hermano con la Regencia fueron desfavorables, ya que el grado apetecido recaería en el prior de Ujué, que se encontraba en Cádiz. Al dimitir el prior, Espoz recibirá en septiembre de 1810 el anhelado reconocimiento de la Regencia, con el grado de coronel y comandante de todas las guerrillas navarras. Será a partir de este momento cuando cambie el nombre de su guerrilla por el de "División de Navarra". En noviembre de 1811 alcanzó Espoz el grado de brigadier, y su lugarteniente, Gregorio Cruchaga, el de coronel. El 17 de abril de 1812 la Regencia le concede el grado de mariscal, en reconocimiento al segundo asalto de Arlaban.

Los recursos económicos con que contaron los voluntarios navarros para hacer frente al mejor ejército del mundo fueron escasos, sobre todo en los comienzos de la formación de la División de Navarra. Hasta el año 1812 el armamento era francés, recogido en acciones de guerra y rehabilitándolo en las armerías establecidas al efecto por Espoz⁶¹.

Algo parecido ocurría con el municionamiento. En ocasiones se recurría a las piedras, pero lo normal era distribuir un cartucho por persona. Espoz en sus memorias nos comenta la falta de municiones que tenían sus voluntarios; recurriendo a atacar con la bayoneta después de una primera descarga, así se ahorraban municiones y se conseguía sembrar el desorden en las filas enemigas. En un principio recibían las municiones de Lérida, cuando Suchet ocupó la ciudad llegaron de Valencia y Alicante. Los encargados de transportar el armamento pasaban verdaderas odiseas hasta llegar al punto de destino. Uno de los peligros era el paso del Ebro, dado que los dos puentes de piedra existentes en Navarra (Tudela y Lodosa) estaban ocupados por los franceses. Así que algunos vecinos de la Ribera colaboraron aportando sus balsas para cruzar el río. Azagra fue uno de los municipios que más contribuyó a este tráfico de armas y municiones.

Al finalizar el año 1812, una vez ocupada la zona de Levante por los franceses, el municionamiento provino del norte, de Santander, Motrico, Deva y Zumaya. Los ingleses se encargaron de abastecer estos lugares. También existieron fábricas y depósitos de municiones en Navarra. Desde el 1810 hubo en Ustés un depósito de armas, sus vecinos se encargaban de sacarlo al monte y

⁶¹ *Resumen histórico de las acciones del Segundo Regimiento de la División de Navarra*. AGN, Guerra, leg. 21, c. 20.

ocultarlo cuando llegaban los franceses. Encontramos otra armería en Usarrés y almacenes de municionamiento en Izal y Oroquieta. Estas fábricas y depósitos de armamento no permanecían en lugar fijo, sino que se establecían o desmontaban por todo el norte de Navarra. La División de Navarra comenzó a contar con algunos cañones y piezas de batir en los primeros meses de 1813. Espoz logró sitiar la guarnición de Tafalla y destruir parte del palacio de Olite con este armamento de gran calibre.

El dinero de la División de Navarra procedía de las rentas pertenecientes a los bienes nacionales, fruto de los conventos y monasterios suprimidos por los franceses. Otra fuente de ingresos la obtenía Espoz de las aduanas que estableció próximas a la frontera francesa. Ya que el comercio con Francia lejos de disminuir por causa de la guerra aumentó considerablemente en estos años. Tampoco eran despreciables los ingresos obtenidos por el asalto de caravanas o de las multas que imponía el caudillo navarro a sus enemigos. Percibía también Espoz rentas del Estado, como secuestros, noveno, excusado, subsidio, bulas, encomiendas, etc. Para administrar los fondos económicos Espoz nombró una junta de Hacienda, compuesta por un tesorero y un comisario de revistas. Además llegó a administrar justicia en Navarra a través del tribunal llamado "Auditoría de Navarra", que tenía las funciones del Consejo Real. Fueron sus jueces Miguel Albizu, Fermín Sanz y, como presidente, Crisando Arteaga.

La guerrilla, para que fuera eficaz en sus golpes de mano era preciso que contase con la incondicional colaboración del pueblo navarro, apoyo que se manifiesta de muy diversas maneras, aportando hombres a la lucha armada, contribuyendo con ayudas económicas tanto en especie o en dinero, ofreciendo información a la guerrilla, incluso la propia actitud pasiva que adoptaba la población ante las órdenes de los franceses acababa minando la moral y la paciencia del enemigo. Sin esa desinteresada colaboración las guerrillas estarían condenadas al fracaso. Con todo, a pesar del carácter popular de las mismas, las primeras bandas o partidas fueron mal vistas por los navarros. Sin embargo, cambiará la actitud de la población con respecto a las guerrillas lideradas por Javier Mina y Francisco Espoz.

Esta cooperación con las guerrillas era naturalmente muy perseguida por los franceses. Ante el temor de represalias, muchos navarros cuando se aproximaban los franceses abandonaban sus casas y haciendas. También se penalizaba tener parientes militando en las guerrillas, por lo general con la deportación a Francia. No era menor el castigo de Espoz a quienes colaboraban con los franceses en esta ocasión las represalias y venganzas procederán de los jefes de la guerrilla. Espoz decretó en diciembre de 1811 el bloqueo de Pamplona, prohibiendo a los municipios próximos a la capital navarra introducir víveres en la ciudad, imponiendo graves penas a los infractores, colocando en situación muy comprometida a las autoridades municipales de localidades cercanas a Pamplona. Hasta el punto de ejecutar a los alcaldes de Berriosuso y Orcoyen por haber entregado al gobernador francés de Pamplona la contribución requerida, a pesar de que estuvieron retrasando su entrega, al estar estas localidades bajo la amenaza de saqueo por los franceses. Espoz fue inexorable en sus castigos con las personas que daban información a los franceses, pues no se requerían pruebas evidentes para que los sospechosos de espionaje fueran ajusticiados.

Otro de los pilares básicos de la guerrilla fue el clero navarro. Por lo general, la casa del sacerdote era un buen refugio y hospital para los enfermos⁶². En ocasiones el párroco era portador de noticias y actuaba como emisario de los comandantes de la “División de Navarra”. Algunos clérigos fueron más lejos en su colaboración y crearon sus propias guerrillas⁶³. Con esta actitud, no era de extrañar que los franceses trataran a los eclesiásticos sin el decoro y respeto debido. Las casas de los canónigos fueron destinadas a alojar oficiales franceses, los refectorios y el claustros se destinaron para almacenes.

Los ataques de los franceses a las instituciones religiosas comenzaron cuando el emperador desde Madrid decreto el 4 de diciembre de 1808 la reducción de conventos, considerando que tanto el número de religiosos como el de órdenes monásticas era excesivo. No se tomó ninguna medida respecto a las monjas salvo sugerirles que dejaran la clausura. Nuevas medidas anticlericales en mayo de 1809, José I acusa a los frailes de ser los instigadores contra los franceses, estableciendo cierto control sobre los clérigos ante las autoridades civiles. Los decretos de agosto de ese mismo año suprimen las órdenes monacales, mendicantes y clericales, exclaustrando a sus miembros que pasaran al clero secular. Sus bienes se nacionalizarían⁶⁴.

El número de voluntarios que participó en las guerrillas varía durante la guerra. En los dos primeros años se agrupaban en bandas armadas de unos veinte a cincuenta personas, que excepcionalmente se unían entre ellas para llevar a cabo alguna acción bélica de cierta importancia. Aunque abundaron estas partidas por la geografía navarra, en realidad fueron muy pocas las que se comprometieron a luchar contra los franceses. Por lo general los voluntarios eran personas con escasos recursos económicos, que se enrolaban en las guerrillas por el aliciente de un sueldo y, el acicate de obtener algún botín en sus acciones. En ocasiones se liberaba a los presos de las cárceles para incorporarlos a las guerrillas. Así que no resulta extraño, dada la composición de estas partidas, la forma tan irrespetuosa con la que trataban a las autoridades municipales. En los últimos meses de 1809 y comienzos de 1810 destacará la partida de Mina “el estudiante”, por su número de voluntarios y el prestigio adquirido ante las autoridades locales. Pero será la División de Navarra bajo

⁶² AGN, *Guerra*, leg. 21, c. 1.

⁶³ Entre los eclesiásticos que encabezaron algunas partidas fueron: Hermenegildo Falces, que se puso al frente de su partida denominada de la “Santa Cruzada”. Requisó la plata de los conventos de Estella. Miguel Galduroz, el párroco de Valcarlos, actuaría en el entorno de la frontera francesa.

⁶⁴ Entre los conventos y monasterios suprimidos por José I el 18 de agosto de 1809 figuraban; en Pamplona: Los de San Francisco, San Agustín, Trinitarios descalzos, Capuchinos, Dominicos, Convento de canónigos de San Agustín, Convento del Carmen descalzos y calzados; en Sangüesa: Santo Domingo, San Francisco, Carmen calzado, y Convento de la Merced; en Tafalla: San Francisco y Dominicos; en Tudela: San Francisco, Dominicos, Carmelitas, monjes bernardos, casa hospitalaria, y convento de San Antón; en Estella: la Casa de los dominicos; el convento de dos capuchinos de Peralta; el de los Antoninos de Olite; Real Monasterio de los monjes premonstratenses de Urdax; el convento de los capuchinos de Lerín y Los Arcos; el oratorio de San Francisco de Rocafort; el convento de los capuchinos de Vera y Valtierra; San Salvador de Leire; el de los capuchinos de Cintruéñigo; carmelitas de Corella y Villafranca; Dominicos de Sangüesa y el monasterio de monjes bernardos de Fitero. Fueron cuarenta y nueve las casas conventuales suprimidas durante la guerra de la Independencia. Los conventos suprimidos fueron dedicados a cuarteles y centros hospitalarios, pero los más quedaron cerrados a la espera de ser subastados o arrendados. Con los libros de las comunidades suprimidas se formó en Pamplona la primera biblioteca pública que se instaló en el antiguo convento de San Francisco, inaugurándose en agosto de 1811, siendo su bibliotecario Pedro María Navarro, permaneció abierta hasta la capitulación de Pamplona 30 de octubre de 1813.

las órdenes de Espoz la que trascienda como un cuerpo de ejército en la sociedad navarra, incluso fue conocida más allá de los límites del reino, tanto por sus acciones bélicas como por su organización militar y número de voluntarios.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

La ocupación francesa dará al traste con las instituciones forales de Navarra. Tan es así que la Diputación del reino abandona Pamplona aprovechando la proximidad de los ejércitos españoles situados cerca de Tudela, desde esta ciudad la Corporación declara la guerra al gobierno de José I y acuerda levantar en armas a los navarros con la creación de varios batallones de voluntarios, haciendo causa común con el resto de España, reconociendo a la Junta Central y después a la Regencia con las que mantuvo contacto a través de sus representantes, los diputados Amatria y Balanza. El pueblo navarro y sus autoridades no asumieron unos años antes la política centralista de Godoy, por atacar a los fueros. Sin embargo, ahora en la plena guerra contra los franceses, tanto las autoridades navarras como el pueblo en general, harán causa común para arrojar a los franceses y asumen unas reformas políticas que darán al traste con el régimen foral navarro.

La ocupación francesa supuso una transformación institucional sobre todo a partir de 1810 con la creación de los gobiernos militares, un año más tarde (agosto de 1811) estos gobiernos militares dependían directamente del Jefe del Ejército del Norte. Pero los nuevos modelos institucionales introducidos por los franceses no se consolidaron, al permanecer muy poco tiempo y por falta de identificación social, en algunos casos hubo navarros que fueron reacios a participar en las instituciones francesas. Además la mayor parte de los navarros no las asumieron.

El proyecto reformista emprendido por José I tampoco tuvo tiempo de madurar, Napoleón se lo impidió con la implantación de los gobiernos militares. El rey José I sólo dispuso de unos meses para llevar a cabo su reforma en Navarra, en ese tiempo (octubre de 1808 a comienzos del año 1810) envió a Pamplona como virreyes a dos de sus mejores colaboradores, Negrete y el duque de Mahón, que mediatizaron las instituciones del reino (Consejo y Real Corte), colocando como funcionarios en estos tribunales a sus partidarios. Tampoco la mayoría de los eclesiásticos colaboró con los franceses, los que lo hicieron fue por oportunismo y, sólo unos cuantos aceptaron la reforma de la Iglesia, que había sido promovida por los borbones unos años antes y ahora era defendida por el gobierno de Jose I.

RESUMEN

La ocupación francesa acabaría con las instituciones forales en Navarra. A partir de 1810 y hasta 1814, se crearán en Navarra unos gobiernos militares dependientes directamente de los generales de Napoleón, neutralizando de esta forma, el proyecto afrancesado que desde Madrid trataba de imponer el rey José I. La colaboración de los navarros con estos gobiernos militares se limitaba a la participación de unos cuantos burócratas en los repartos de suministros y otras cargas que las instituciones francesas llevaban a cabo entre las poblaciones navarras. La Diputación legítima tuvo que huir de Pamplona y establecerse de manera itinerante en Ágreda, Tudela, Huesca y Arnedo, pero siempre estuvo en contacto con la Junta Central y después con la Regencia y su empeño fue expulsar a los franceses de Navarra.

ABSTRACT

French occupation saw an end to "foral" institutions in Navarra. From 1810 to 1814, military governments directly dependent on Napoleon's generals were created in Navarra, thereby neutralising the Frenchified project which King José I was trying to impose from Madrid. Collaboration with these governments by the Navarran population was limited to the participation of a few bureaucrats in the distribution of supplies and other responsibilities which the French institutions performed in Navarran towns and villages. The legitimate Council had to flee Pamplona and set up on an itinerant basis in Ágreda, Tudela, Huesca and Arnedo, but was always in contact with the Central Council and later the Regency, its endeavour always being that of expelling the French from Navarra.